



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

En el marco de la tramitación del Llamado a Concurso N° 02/2022 para cubrir cargos que se encuentran o pudieran llegar a quedar vacantes como Fiscal/a de Cámara Criminal Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *“seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección.”*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del concurso del Llamado a Concurso N° 02/2022 para cubrir cargos que se encuentran o pudieran llegar a quedar vacantes como Fiscal/a de Cámara Criminal Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Catamarca, Prueba de Oposición (escrita y oral, art. 25), Evaluación de Antecedentes (art. 31), Evaluación Psicológica (art. 30) y Entrevistas Personales (art. 32), todo lo cual consta en los respectivos legajos de los concursantes: Dres. Laura Graciela Guzman y Alejandro Cesar Dalla Lasta Baroni, que se tiene a la vista para el dictado del presente instrumento.

Que en orden a lo preceptuado por el artículo 35 del Título IV **Orden de Mérito Definitivo**, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, y no observándose impugnación alguna, corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, como propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, junto con sus respectivos legajos, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes.



Que por todo lo expuesto, corresponde asignar el siguiente puntaje a los concursantes, otorgando un orden en atención a ello: 1°) Alejandro Cesar Dalla Lasta Baroni, D.N.I N° 22.751.247, setenta y cinco puntos con doscientos noventa y dos milésimos (75,292); 2°) Laura Graciela Guzman, D.N.I N° 32.628.704, sesenta y cuatro puntos con cinco milésimos (64,005).

Que el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora.

Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN
ACUERDO DEL SENADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo correspondiente al Llamado a Concurso N°02/2022 para cubrir cargos que se encuentran o pudieran llegar a quedar vacantes como Fiscal/a de Cámara Criminal Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Catamarca:1°) Alejandro Cesar Dalla Lasta Baroni, D.N.I N° 22.751.247, setenta y cinco puntos con doscientos noventa y dos milésimos (75,292); 2°) Laura Graciela Guzman, D.N.I N° 32.628.704, sesenta y cuatro puntos con cinco milésimos (64,005).

ARTÍCULO 2°: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el presente Orden de Mérito Definitivo conjuntamente con los legajos de los abogados Laura Graciela Guzman y Alejandro Cesar Dalla Lasta Baroni.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, Publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N°70/2022

Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCa. - Facultad de Derecho



Dr. Rodrigo Nicolas Rosales Matienzo
Vicepresidente - Comisión Evaluadora Cat.
Asesoría General de Gobierno

Dr. Victor Alexis Russo
Miembro Titular- Comisión Evaluadora Cat.
Colegio de Abogados de Catamarca

Dra. Marcia A. Lozada Figueroa
Miembro Titular – Comisión Evaluadora Cat.
Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales